

**Establece el 6 de abril de cada año como Día Nacional del Deporte
para el Desarrollo y la Paz
Boletín N°10550-29**

El deporte se ha impuesto en nuestra sociedad no sólo como un medio para mantener un cuerpo saludable, o bien, una actividad profesional para personas con habilidades físicas superiores, sino que ha alcanzado una dimensión tal que ha sido adoptado como un estilo de vida por las nuevas generaciones de chilenos. De esta manera, nuestros ciudadanos han pasado de ser meros espectadores de eventos deportivos profesionales a protagonistas de su propio desarrollo integral.

Sin embargo, los datos oficiales de la última Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes del Instituto Nacional del Deporte¹, demuestran que el nivel de sedentarismo en Chile alcanza casi al 83% de la población, cifra que ha ido disminuyendo pero que aún su alto porcentaje representa un desafío importante para nuestro país.

Entendemos al deporte y la actividad física como un medio para el desarrollo de las comunidades, permitiendo que los niños y jóvenes se mantengan alejados del flagelo de la droga, mantengan un buen estado de salud física y mental, integrándose con sus pares, fortaleciendo la empatía y el desarrollo social conjunto entre individuos de los más diversos orígenes. Con todo, el deporte no tiene edad, debe ser parte del desarrollo de los pre-escolares, pero debe continuar durante toda la vida de las personas (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores), constituyéndose así en un elemento central en brindar igualdad de oportunidades y contribuir a una vida más saludable.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud ha demostrado que por cada dólar que se invierte en deporte se ahorran tres en salud. Asunto que toma relevancia cuando el SIMCE de educación física² efectuado entre noviembre y diciembre de 2014 a casi 10 mil estudiantes de octavo básico arrojó que el 41% de los niños de octavo básico sufre obesidad o sobrepeso.

Este fenómeno no sólo se presenta en nuestro país, sino que se ha instalado fuertemente en la comunidad internacional, principalmente en los países en vías de desarrollo. En esta línea, el Secretario General de las Naciones Unidas manifestó que *“El deporte goza de poder para ayudar a plasmar el potencial de las personas, las comunidades y las naciones. Fomenta el crecimiento personal, es un medio formidable para eliminar las barreras de género y puede tender puentes entre esferas que de lo contrario se separarían.”*³

¹ Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes en la Población Chilena de 18 años y más. Instituto Nacional de Deporte y Universidad de Concepción. Septiembre de 2012.

² Estudio Nacional Educación Física 2014. Agencia de la Calidad de la Educación.

³ Secretario General de Naciones Unidas. Mensaje del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. 6 de abril de 2015. Disponible en www.un.org

En este contexto, la Organización de Naciones Unidas ha entendido la relevancia que ha adoptado el deporte por sí mismo, pero más importante aún, como un medio para alcanzar el desarrollo material y espiritual de las personas. En razón de lo anterior, es que se estableció el día 6 de abril de cada año como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Chile por su parte ha reconocido oficialmente, como Día Nacional, al deporte, la actividad física y la recreación al tercer miércoles de octubre (Decreto N° 14591 de 1964 del Ministerio de Educación) y al tercer domingo de octubre (Decreto N° 187 de 1980 del Ministerio de Defensa Nacional). En la práctica tener dos días y por decreto no ha permitido dar realce a una fecha que debiera ser parte de la agenda gubernamental, de los clubes deportivos, de las municipalidades, de las Universidades y de todos los organismos que son parte relevante de la promoción del deporte. De lo expuesto, resulta necesario, establecer un único día por ley, especialmente dedicado a la celebración del deporte y su desarrollo.

Es por ello, que este proyecto de ley viene a reconocer a nivel interno esta declaración internacional y a concretar un fenómeno que se ha instalado positivamente en nuestra sociedad chilena, determinando oficialmente por ley un único Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

En mérito de lo anterior, someto a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Establézcase el día 6 de abril de cada año como el “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”.

Jaime Pilowsky G.
Diputado

Oswaldo Urrutia S.
Diputado